



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAG. PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO.

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: MARZO 31 DE DOS MIL VEINTE (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00808-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Acto a controlar: DECRETO No 072 MARZO 20 DE 2020 Y DECRETO 74 de 22 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 30 de MARZO de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad los DECRETOS No 072 MARZO 20 DE 2020 Y DECRETO 74 de 22 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, expedido por el Alcalde Municipal de PUERTO NARE – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 30 DE MARZO de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des01taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado **05001-23-33-000-2020-00808-00**, conforme se ordenó en el mencionado auto.

El proceso puede consultarse en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co, teniendo en cuenta que la Secretaría de la Corporación se encuentra cerrada, con los el radicado antes mencionado.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**